

Expediente: 5823/2020

Procedimiento: Convocatoria Plaza Dinamizador Guadalinfo

Asunto: Fase de Concurso

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y DE VALORACIÓN DE FASE DE CONCURSO CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR DE GUADALINFO 2020

Sr. Presidente

Antonio Javier Asensio Pérez

Sres. Vocales

Jose Ortiz Nieto (NO ASISTE)

Ana Belén Salvador Rueda

Antonia Alcalde López

Sr/Sra. Secretario

Sonia Hermoso Gálvez

En Huércal de Almería, a las 10,00 horas del día 18 de enero de 2021, en el Despacho de Recursos Humanos, se reúnen los miembros del TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y DE VALORACIÓN DE FASE DE CONCURSO CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR DE GUADALINFO 2020, al margen referidos.

1.- Constitución del Tribunal-

Queda constituido por los miembros que figuran en el Cuadro que antecede.

2.- Fase de Concurso.-

La Base Séptima de la Convocatoria dice:

Constará de dos fases, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Concurso y Entrevista (teniendo carácter eliminatorio sólo la entrevista). Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados, unida a la puntuación obtenida en la entrevista.

A) MÉRITOS PROFESIONALES: Máximo 3,00 puntos

Sólo se valorará la relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo a cubrir, de la siguiente manera:

1.A- Tiempo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta (0,10 puntos por cada mes completo de experiencia con contrato a jornada completa, computándose proporcionalmente la puntuación que corresponda para los contratos a tiempo parcial. Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas)

1.B- Tiempo de Servicio prestado en un puesto similar en la empresa privada (0,05 puntos por cada mes completo de experiencia con contrato a jornada completa, computándose proporcionalmente la puntuación que corresponda para los contratos a tiempo parcial. Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas)

1.C- Trabajos en docencia relacionado con el puesto, 0,30 puntos por año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

1.D- Trabajos realizados en materia relacionado con informática 0,20 puntos por año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Para acreditar la experiencia profesional de los apartados 1B, 1C y 1D, se debe acompañar informe de vida laboral junto con fotocopias de los contratos debidamente inscritos en el SEPE.

Para acreditar la experiencia en el caso de la Administración Pública, apartado 1A, se debe presentar informe de vida laboral, fotocopias de los contratos debidamente inscritos en el SEPE y certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:



- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado. - Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos, y

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.E.- En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

B.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS: Máximo 2,00 puntos

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública. NO se valorarán los cursos impartidos por persona que haya prestado servicios previos como dinamizador de Guadalinfo, o análogo, y que se correspondan con los que se integran en el desarrollo propio del proyecto (cursos impartidos por el dinamizador a alumnos/usuarios del proyecto Guadalinfo), por entenderse que forman parte integrante del contenido del trabajo desarrollado.

A) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración: 0,005 puntos

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

- Por cada hora de duración: 0,010 puntos

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Si no expresan horas ni días, no se valorará.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las siguientes: Informática. Linux. Componentes básicos de un PC y sus periféricos. Internet. Correo electrónico y otras herramientas de comunicación. Recursos Didácticos, Desarrollo Local, Fomento de empleo. Marketing.

Para acreditar los méritos de los cursos, seminarios, congresos y jornadas habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- denominación del curso, jornadas...

- número de horas/días de duración

- concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de Dinamizador del Proyecto Guadalinfo, en los términos de la Base Segunda en el punto 2.6

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:



☐ Méritos profesionales: 3,00 puntos.

☐ Cursos: 2,00 puntos.

ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO:

ASPIRANTE	DNI
Idañez García, Guillermo	***572***
López García, Montserrat	***272***
López Rodríguez, María del Carmen	***324***
Montoya Sánchez, Miguel	***134***
Rodríguez Cuerva, Silvia	***534***

Valoración méritos.-

ASPIRANTE	MERITOS PROFESIONALES	CURSOS Y ANALOGOS	TOTAL
Idañez García, Guillermo	3,00	2,00	5,00
López García, Montserrat	0,80	0,00	2,00
López Rodríguez, María del Carmen	2,86	2,00	4,86
Montoya Sánchez, Miguel	3,00	0,60	3,60
Rodríguez Cuerva, Silvia	0,00	1,90	1,90

Dándose el acto por terminado, firmando conmigo el Presidente del Tribunal de que doy fe, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

